



Resolución Jefatural N° 212-2024-INEI

Lima, 6 de setiembre de 2024

Visto el Oficio N° 001599-2024-CG/GRECE, de la Contraloría General de la República, el Oficio N° 001266-2024-INEI/OTA de la Oficina Técnica de Administración y el Informe N° 0000111-2024-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con Resolución Jefatural N° 328-2023-INEI de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley N° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", modificado por el artículo 3 de la Ley N° 30742, "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control", señala que las entidades del Gobierno Nacional quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego;

Que, asimismo, de acuerdo al tercer párrafo del artículo 20 de la citada Ley, en el caso del Gobierno Nacional, las transferencias financieras se aprueban por resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del Titular del Pliego se publica en el diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 237-2021-CG, la Contraloría General de la República aprobó el tarifario que establece el monto por retribuciones económicas, el impuesto general a las ventas, el derecho de designación y supervisión de sociedades de auditoría, por el periodo a auditar, que se deberá transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago de las sociedades de auditoría que, previo concurso público de méritos, sean designadas para realizar labores de control posterior externo, correspondiendo al Instituto Nacional de Estadística e Informática, de acuerdo al Anexo 1 de la mencionada Resolución, la retribución económica de S/. 74 880.00 más el IGV ascendente a S/ 13 478.00, que asciende al monto total de S/ 88 358.00, para el periodo a auditar;

Que, en ese marco, mediante el Oficio N° 001599-2024-CG/GRECE del 30 de agosto de 2024, el Gerente de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental (e) de la Contraloría General de la República solicita al Instituto Nacional de Estadística e Informática, se efectivice la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República en el marco de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, y, en la Resolución de Contraloría N° 237-2021-CG que aprobó el Tarifario que estableció el monto de la retribución económica (incluido el Impuesto General a las Ventas) para la contratación y pago de la sociedad de auditoría



que, previo concurso público de méritos, ha designado para realizar la auditoria financiera gubernamental del periodo 2024, y según lo dispuesto en el numeral 7.2 de la Directiva N° 005-2022-CG/GAD "Gestión de Sociedades de Auditoria para la Ejecución de Auditorias Financieras Gubernamentales" aprobado con R.C. N° 035-2022-CG, por el monto total de S/ 83 940,10 (Ochenta y tres mil novecientos cuarenta con 10/100 Soles), propuesta económica presentada por la sociedad de auditoria tuvo un porcentaje de reducción de hasta el 5% del monto establecido en las bases, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Oficio N° 001266-2024-INEI/OTA, la Oficina Técnica de Administración, ha solicitado la certificación de crédito presupuestario a fin de realizar la transferencia financiera para la retribución económica total del periodo 2024 por S/ 83 940,10 (incluye IGV), para la contratación y pago de la Sociedad Auditora afectando a la específica de gasto 2.4. 1 3. 1 1 a otras unidades del gobierno nacional;

Que, con Informe N° 000111-2024-INEI/OTPP, la Directora Técnica de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica en su condición de responsable de los aspectos presupuestales del INEI, emite opinión favorable respecto a la transferencia financiera del Pliego 002: Instituto Nacional de Estadística e Informática a favor de la Contraloría General de la República, y otorga la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2024 en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; por el monto de S/ 83 940,10; (Ochenta y tres mil novecientos cuarenta con 10/100 Soles), para realizar la auditoria financiera gubernamental del periodo 2024 del INEI, habiéndose emitido la Certificación de Crédito Presupuestal N° 002060;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la opinión favorable de Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; Secretaría General; de las Oficinas Técnicas de Administración; de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad en la, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", modificada por la Ley N° 30742, "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control", Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01;y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la Transferencia Financiera del Pliego 002: Instituto Nacional de Estadística e Informática, con cargo al Presupuesto Institucional 2024, Unidad Ejecutora 001: Instituto Nacional de Estadística e Informática de la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de la Actividad 5000003 Gestión Administrativa, Genérica del Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 83 940,10; (Ochenta y tres mil novecientos cuarenta con 10/100 Soles) a favor del Pliego: 019 Contraloría General, Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3 de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

Artículo 2.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia financiera autorizada por el artículo 1° de la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



Artículo 3.- Acciones Administrativas

Remitir copia de la presente resolución a la Oficina Técnica de Administración del INEI, para que, en el ámbito de su competencia, efectúe el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines para los cuales se realiza la presente transferencia financiera.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (www.inei.gob.pe) y en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



PETER ABAD ALTAMIRANO

Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática